

MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS OFICIALES

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316280
Denominación Título:	Máster Universitario en Recursos Humanos: Organización y Gestión del Talento por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante:	Universidad Camilo José Cela
Centro/s de impartición:	Facultad de Comunicación y Diseño
Rama de conocimiento:	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

MIEMBROS DEL PLENO DE EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Florentina Micaela Mena Martínez
Presidente/a Panel Ciencias:	Diego Pablo Ruiz Padillo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	José Javier Castrodeza Sanz
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Belén Urosa Sanz Sanz
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Manuel Larrán Jorge
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Juan Carlos del Real Romero
Presidente/a Panel Enseñanzas Artísticas Superiores:	Ana Mercedes Vernia Carrasco
Presidente/a Modificaciones No Sustanciales:	Francisco Ayuga Téllez
Vocal estudiante:	Salvelio García Domínguez
Vocal profesional:	Carmen Ruiz López
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar la propuesta de modificación del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado de la Fundación.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general	En concreto, la presente modificación tiene por objeto dar respuesta a la recomendación de especial seguimiento formulada en el informe final de evaluación de la modificación, de fecha 29/01/2025, relativa a la Dimensión 7. Calendario de implantación, en la que se señala la necesidad de incorporar en la memoria la información correspondiente al procedimiento y la tabla de adaptación aplicables al alumnado que, habiendo iniciado sus estudios conforme al plan de estudios previo, no haya finalizado sus estudios en el momento en que comiencen a implantarse las modificaciones del título. En consecuencia, se actualiza la Dimensión 7 de la memoria, incorporando el procedimiento de adaptación y la correspondiente tabla de adaptación entre las asignaturas del plan de estudios previo y las del plan de estudios modificado, con el fin de que la información relativa a la transición entre ambos planes quede expresamente recogida en la memoria del título. La modificación se circunscribe exclusivamente a la actualización del apartado 1.10, para incorporar la información de la presente modificación, y de la Dimensión 7, para incluir la información relativa al procedimiento y la tabla de adaptación entre ambos planes de estudios, sin que se introduzcan otras modificaciones en el contenido de la memoria.
1.10 - Justificación del interés del título	En concreto, la presente modificación tiene por objeto dar respuesta a la recomendación de especial seguimiento formulada en el informe final de evaluación de la modificación, de fecha 29/01/2025, relativa a la Dimensión 7. Calendario de implantación, en la que se señala la necesidad de incorporar en la memoria la información correspondiente al procedimiento y la tabla de adaptación aplicables al alumnado que, habiendo iniciado sus estudios conforme al plan de estudios previo, no haya finalizado sus estudios en el momento en que comiencen a implantarse las modificaciones del título. En consecuencia, se actualiza la Dimensión 7 de la memoria, incorporando el procedimiento de adaptación y la correspondiente tabla de adaptación entre las asignaturas del plan de estudios previo y las del plan de estudios modificado, con el fin de que la información relativa a la transición entre ambos planes quede expresamente recogida en la memoria del título. La modificación se circunscribe exclusivamente a la actualización del apartado 1.10, para incorporar la información de la presente modificación, y de la Dimensión 7, para incluir la información relativa al procedimiento y la tabla de adaptación entre ambos planes de estudios, sin que se introduzcan otras modificaciones en el contenido de la memoria.
7.1 - Cronograma de implantación	En concreto, la presente modificación tiene por objeto dar respuesta a la recomendación de especial seguimiento formulada en el informe final de evaluación de la modificación, de fecha 29/01/2025, relativa a la Dimensión 7. Calendario de implantación, en la que se señala la necesidad de incorporar en la memoria la información correspondiente al

procedimiento y la tabla de adaptación aplicables al alumnado que, habiendo iniciado sus estudios conforme al plan de estudios previo, no haya finalizado sus estudios en el momento en que comiencen a implantarse las modificaciones del título.

En consecuencia, se actualiza la Dimensión 7 de la memoria, incorporando el procedimiento de adaptación y la correspondiente tabla de adaptación entre las asignaturas del plan de estudios previo y las del plan de estudios modificado, con el fin de que la información relativa a la transición entre ambos planes quede expresamente recogida en la memoria del título.

La modificación se circunscribe exclusivamente a la actualización del apartado 1.10, para incorporar la información de la presente modificación, y de la Dimensión 7, para incluir la información relativa al procedimiento y la tabla de adaptación entre ambos planes de estudios, sin que se introduzcan otras modificaciones en el contenido de la memoria.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2026

Federico Morán Abad

Fdo.: Director Fundación Madrimasd